



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de julio de 2016

número 59

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CÓDIGO de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila y sus Organismos Descentralizados.	1
APROBACIÓN del Proyecto de remozamiento del Centro Histórico y Proyectos Turísticos para el Pueblo mágico de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	5
PRESUPUESTO Ciudadano 2016 del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	7
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza.	22
CUENTA Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza.	25

**El LIC. RICARDO FLAVIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hace saber:**

Que el R. Ayuntamiento que presido, en uso de la facultad que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracción I inciso 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 102 fracción I inciso 1, 181, 182 fracción II y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2016, mediante acta de cabildo número 268, aprobó el siguiente:

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

Una de las principales directrices de la presente administración, es la rendición de cuentas y la transparencia en su actividad, así como respetar el derecho de acceso a la información pública que tiene todo gobernado, para establecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Gobierno Municipal.

La prestación de servicios proporciona certidumbre y calidez a la ciudadanía y se establece un canal de comunicación inmediato entre el servidor público y el ciudadano, lo que favorece un cambio de actitud, privilegiando los principios de legalidad, honestidad, honradez, lealtad, vocación de servicio e imparcialidad.

La responsabilidad de gobernar es un acto incluyente que no distingue entre representantes populares, directivos o colaboradores sindicalizados, por lo que la vocación de servicio es el factor predominante para que la ciudadanía demande la correcta, transparente y eficaz administración de los recursos públicos y humanos para beneficiar y cubrir las expectativas de la población. La instauración de un Código de normas éticas institucionales exalta los valores del servidor público, lo que incide en una administración pública, con una imagen renovada, cálida, privilegiando la honradez, honestidad, eficiencia, responsabilidad, solidaridad, inclusión, respeto institucional y de los derechos humanos, sin distinción alguna.

La emisión de éste Código fortalece la identidad del servidor público, generando sentido de pertenencia y orgullo de ser factor esencial de una organización gubernamental, cuyo objetivo primordial es el bien común, sin perder de vista que la administración municipal la conforman hombres y mujeres valiosos y comprometidos con el servicio a la ciudadanía.

El presente Código, representa el conjunto de valores y principios, reglas generales de conducta haciendo posible una transformación para lograr un cambio en la actitud del servidor público, y que éste se traduzca en una mayor disposición y vocación de servicio, exhortándolo a respetar las normas legales éticas y para conducir su actuación mediante un sentido recto, reconociendo como primera obligación, el realizar su trabajo con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar con todos sus actos y en todo momento, a la institución en la que presta sus servicios, mostrando una actitud profesional con gratitud, probidad, responsabilidad y eficiencia, consciente de que en su desempeño dispone de los recursos, instrumentos y la información institucional para servir a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto se expide el presente:

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Código es de interés público y observancia obligatoria en el territorio del Municipio de Ramos Arizpe y será aplicable a todos los servidores públicos del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, de Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO 2.-** Los servidores públicos observarán el presente Código el cual se difundirá entre el equipo de colaboradores y demás empleados del Municipio por medio de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.-** El presente código tiene como objeto:

**I.-** Establecer las bases, principios, valores y lineamientos de carácter ético y profesional en el ejercicio de la función Pública.

**II.-** Incentivar y mejorar la transparencia, calidad, efectividad y servicio en la institución gubernamental.

**III.-** Fomentar la conducta ética de los servidores Públicos que tiene la tarea de atender a la ciudadanía.

**ARTÍCULO 4.-** Los principios, valores y conductas previstas en el presente Código, son de observancia general, enunciativas y no limitativas para los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal, cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regulen el desempeño de los servidores públicos; por ende, toda persona que forma parte de la administración pública municipal o tenga la calidad de servidor público, deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO 5.-** Para efectos del presente Código se entenderá por:

**Ayuntamiento.-** Órgano creado por la ley que se elige por representación popular. Es el encargado del gobierno y la administración del Municipio, lo integran Alcalde, Regidores y Síndicos.

**Servidor Público.-** Persona física que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal.

**Ciudadano.-** Persona que tiene derechos y obligaciones.

**ARTÍCULO 6.-** El ejercicio de la función pública exige del servidor público además de lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en sus actos públicos y de conducir su vida privada con probidad.

## **TITULO II DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 7.-** Los principios y valores que rigen el ejercicio y desempeño de la función pública en el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, además de los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son los siguientes:

- a) Bien común: Anteponer el bienestar de los ciudadanos a los intereses personales.
- b) Honestidad: Cumplir las obligaciones y responsabilidades con apego a la ley y a la ética. Cualidad de decencia, decoro, razonable, justo, recto y honrado.
- c) Honradez: Rectitud de ánimo, integridad de obras, corresponsabilidad y apego a la ley.
- d) Identidad: Asumir la misión institucional como compromiso propio, procurando que el ejercicio de sus funciones sea eficiente, cálido y humanista.
- e) Integridad: Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plan rectitud y probidad, atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.
- f) Legalidad: Ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente.
- g) Mejora continua: Conocer el alcance y trascendencia de las responsabilidades del cargo asignado para optimizar permanentemente los procesos y servicios, buscando la mejor forma de realizar el trabajo. Mantenerse actualizado y en constante capacitación para innovar con profesionalismo.
- h) Respeto e igualdad: Dar un trato amable y sin distinción a los ciudadanos, respetando su dignidad y sus derechos humanos.
- i) Trabajo en equipo: Participar con los compañeros de trabajo para lograr objetivos comunes en cada área de la administración municipal en beneficio de la ciudadanía, respetando la dignidad de las personas en la toma de decisiones, reconociendo la diversidad de ideas y opiniones.
- j) Transparencia y rendición de cuentas: Mantener a los ciudadanos informados clara oportunamente sobre las acciones que realiza la administración pública municipal.

## **CAPITULO I DEL COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS**

**ARTÍCULO 8.-** Los servidores públicos deberán ofrecer a los ciudadanos un trato justo, cordial e igualitario, absteniéndose de efectuar cualquier acto, hecho o conducta que provoque distinción, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de las personas; cumpliendo y respetando los objetivos y deberes y responsabilidades de su cargo

## **CAPITULO II DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON LOS EMPLEADOS**

**ARTÍCULO 9.-** Los servidores públicos trabajarán en armonía con todos los compañeros independientemente del nivel jerárquico, actuando de manera cordial con el fin de crear un ambiente de trabajo colaborativo, productivo y eficiente.

## **CAPITULO III DE LA LEGALIDAD**

**ARTÍCULO 10.-** Es obligación de los servidores públicos conocer, cumplir y en su caso hacer cumplir las disposiciones jurídicas que norman la función que se le ha encomendado desarrollar y deberá abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento o inobservancia de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

## **CAPÍTULO IV TRABAJO INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 11.-** Los servidores públicos deberán actuar de acuerdo a la normatividad aplicable bajo los principios de lealtad, calidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

El servidor público en el desempeño del servicio municipal encomendado deberá actuar con responsabilidad e imparcialidad excusándose de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios.

**ARTÍCULO 12.-** El servidor público en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, respetará el derecho de todas las personas a participar en los mismos, rechazando cualquier cuestión que privilegie o beneficie a persona física o entidad moral determinada.

#### **CAPITULO V PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

**ARTÍCULO 13.-** Los servidores públicos deberán garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública, así mismo la obligación de proteger la información clasificada como reservada o confidencial y garantizar la protección de los datos personales a los cuales tenga acceso con motivo del desempeño de sus funciones.

#### **TÍTULO III DE LA RESPONSABILIDAD**

**ARTÍCULO 14.-** Los servidores públicos que con su conducta infrinjan lo dispuesto por este Código, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sujetos a una sanción administrativa que la autoridad competente impondrá de acuerdo a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto sin perjuicio de las medidas correctivas que imponga la Contraloría Municipal.

#### **TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 15.-** El R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe convencido de la prioridad del talento humano, fomenta los principios y valores éticos enunciados en el presente Código y en ese sentido espera que los servidores públicos participen activamente en la construcción de una administración municipal justa, honesta y eficiente al servicio de la comunidad.

#### **TÍTULO VI TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Código de Ética y Valores para los Servidores Públicos del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente que se haga lo propio en la Gaceta Municipal. A fin de garantizar la debida aplicación y cumplimiento del presente Código, una vez realizada tal publicación, en los días posteriores a que ésta ocurra, deberá difundirse entre los servidores públicos municipales.

**DADO** en el Salón de Sesiones “Miguel Ramos Arizpe”, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a los 05 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**LIC. RICARDO FLAVIO AGUIRRE GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ING. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA  
(RÚBRICA)**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUZQUIZ, COAHUILA**

Exp: C/SA/2016  
Asunto:  
CERTIFICACION  
DE ACTA DE CABILDO.

*"2016, año de la lucha contra la Diabetes"*

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR -----

Que con fecha 10 de Junio del año dos mil dieciséis, se encuentra asentada la sesión extraordinaria de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, dentro del cual, en el **PUNTO NUMERO CINCO, DEL ACTA 44**, se trató lo siguiente:

Dentro del **PUNTO NÚMERO CINCO**, del orden del día, relacionado a la presentación y aprobación en su caso del proyecto de remozamiento del centro histórico y proyectos turísticos para el pueblo mágico de Melchor Muzquiz, Coahuila, para propuesta a turismo estatal y federal con el objeto de obtener nominación de pueblo mágico.

**EXPOSICION**

Con el fin de realizar la presentación de los alcances y beneficios que tendrá el Proyecto de remozamiento del Centro Histórico de la Ciudad de M. Muzquiz, Coahuila, el Director de Obras Publicas **ING. ROBERTO AARON ELGUEZABAL DOWER**, el Director de Turismo **DR. ENRIQUE DE LA CERDA GARZA**, así como integrantes del **COMITÉ PRO PUEBLO MÁGICO**, expusieron ante el H. Cabildo Administración 2014-2017, que el ayuntamiento de Muzquiz realizó el proyecto de remozamiento del Centro Histórico, el cual cumple a cabalidad con el objetivo que buscan todos los Muzquenses de tener un centro histórico que muestre con orgullo y calidad la historia que ha forjado al Muzquiz de hoy, con la creación de mayores espacios de convivencia familiar, que represente una oferta más de atracción para el turismo, detonando con ello la económica local.

El objetivo del Proyecto de Remozamiento tienen alcances muy amplios, entre otros, la protección y conservación de la arquitectura vernácula propia del norte del país, y que nos permita estructurar una oferta turística atractiva, que atienda la demanda naciente, y que permita integramos al proyecto federal de oferta turística en el país, para que se traduzca en beneficio social, cultural y económico para sus habitantes.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29





### PRESIDENCIA MUNICIPAL MUZQUIZ, COAHUILA

Nuestro Centro Histórico consta de una superficie total de: **165.8 Ha.**, en las que están integradas **130 manzanas** enmarcadas en cinco perímetros, por lo tanto dentro de esta área se aplicaran los lineamientos del Proyecto Ejecutivo en un plazo de 5 años, tiempo programado para la ejecución del mismo, iniciando a partir del ejercicio fiscal 2017.

#### ACUERDO

Una vez que los ediles manifestaron diversos comentarios relacionados al punto del orden del día el H. Cabildo Administración 2014-2017, autoriza por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, el **PROYECTO DE REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO** y **PROYECTOS TURÍSTICOS** para el pueblo mágico de Melchor Múzquiz, Coahuila, para propuesta a turismo estatal y federal con el objeto de obtener nominación de pueblo mágico.

Consecuente con ello, se ordenó a la Secretaria que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se continúe con el procedimiento, Infórmese de lo anterior a la Dirección de Turismo, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como al Comité de Pro Pueblo Mágico y a la Contraloría Municipal, para los efectos que a sus funciones concierne. - **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la Fracción XV del **ARTÍCULO 126** del código municipal, a los diez días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE  
*Roberto Carlos Briones Echavarría*  
PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. Y Fax. 864- 616- 19 29





*Mrs. Cynthia Alvarez*

# PRESUPUESTO CIUDADANO 2016

## MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.

*(Signature)*

~~*(Signature)*~~

*(Signature)*

*(Signature)*

*H. H. M. I.*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*



# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cual es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS]*

*[Stamp: SECRETARÍA DE ECONOMÍA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA CULTURAL]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DEPORTIVA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA EDUCATIVA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LABORAL]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MEDICA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TECNICA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TRABAJO SOCIAL]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA URBANA]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA VIAL]*

*[Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ZONAL]*



# ¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO
GOBIERNO	\$ 108,823,050.79
DESARROLLO SOCIAL	\$ 63,140,996.83
DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 1,814,640.00
OTRAS CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 4,456,759.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 178,235,447.46</b>












# ¿Quién gasta el Presupuesto?

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

The diagram consists of a central figure at the bottom, with three lines branching upwards to groups of figures. The top group has four figures, the middle group has three, and the bottom group has two. To the left of the diagram is a large signature 'Frupe' in a circle, with 'Frupe' written below it. To the right of the diagram are several other signatures and initials, including 'PS', 'A', and 'M.H.M.M.I.'. At the bottom left, there are more signatures, including 'Frupe' and 'M.H.M.M.I.'. At the bottom right, there are more signatures, including 'M.H.M.M.I.' and 'Frupe'.

Órgano Ejecutivo Municipal (CA)	IMPORTE
01-PRESIDENCIA	\$ 9,540,000.00
02-CABILDO	15,688,759.84
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	28,557,676.73
05-SEGURIDAD PUBLICA	2,755,000.00
08-ECOLOGIA	73,148,636.83
09-OBRAS PUBLICAS	1,055,000.00
10-DESARROLLO RURAL	7,649,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,650,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	7,288,000.00
14-TESORERIA	4,000,000.00
21-PENSIONADOS Y JUBILADOS	5,560,000.00
19-D.L.F. MUNICIPAL	6,734,500.00
25-DEPENDENCIAS ESPECIALES	5,342,874.06
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	617,000.00
30-OFICIALIA MAYOR	3,356,000.00
32-MINERALES	1,293,000.00
26-CATASTRO MUNICIPAL	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 178,235,447.46</b>


  
 Juan B. Barras
   
 Mayor Comunal
   

  
 Helio H. H. H.
   

  
 Fernando H. H.
   

  
 Fernando H. H.
   

  
 Fernando H. H.
   

  
 Fernando H. H.
   

  
 Fernando H. H.
   

  
 Fernando H. H.
   

  
 Fernando H. H.
   

  
 Fernando H. H.

LAF1

Dispositiva 9

LAFI La presente tabla es sólo un ejemplo, y se debe tener en cuenta que la información se deberá extraer del SIF una vez que se cargue el Layout del presupuesto de egresos 2016.

La clasificación administrativa en cuanto al ramo y unidad ejecutora a debe coincidir con la estructura organizacional del municipio.  
Una Asignación Financ. 2171/2015

Juan B. Rojas  
Mpa. Amparo Flores

H. C. I. A. M. L. I.

Dr. Amador Rojas

Dr. P. R. J. J. J.



## ¿Se está trabajando para mejorar el Presupuesto?

- Si.
- Fortaleciendo el Presupuesto basado en Resultados con la finalidad de orientar las acciones gubernamentales hacia la generación del valor público.
- Fortaleciendo las estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones públicas.
- Regulando el ciclo presupuestarios con base en los principios de eficiencia, transparencia y honradez.

Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

  
 Juan B. Soto  
 Mgo. Gobernador

  
 Roberto

  
 Juan

  
 Juan

  
 Juan

  
 Juan

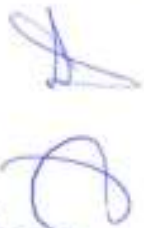
PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO 2016  
 ADMINISTRACIÓN 2014-2017 – MUZQUIZ, COAHUILA.



Juan B. Souza  
 Mpa. Andres Flores



A. H. M. I.







# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Visitar la página en la cual se encuentra la información presupuestal del municipio:

\_\_\_\_\_ (poner aquí la página del municipio)

<http://187.216.63.227/Transparencia/Consultapreg.aspx>

<http://187.216.63.227/Transparencia/Consultadoc.aspx>

<http://transparencia.secoahuila.gob.mx/>

Juan B. Sosa L

Mrs. Amparo Flores

M. C. M. M. M. M.





# ¿Cómo se organiza un presupuesto?

El Presupuesto se elabora de las siguientes maneras:



**¿Quién lo gasta?**  
Es la dependencia o entidad encargada de realizar el gasto, esta Clasificación es Administrativa.



**¿En qué se gasta?**  
En que se van a utilizar los recursos, como en inversión pública, nómina, entre otros, esta Clasificación es Objeto del Gasto.



**¿Para qué se gasta?**  
El destino que tienen los recursos, como en salud, desarrollo económico, infraestructura, etc. esta Clasificación es Funcional del Gasto.



M<sup>o</sup>. Gobernadores

*[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'M. H. M. H.', 'Juan B. S. ...', and others.]*

*[Handwritten initials and signatures in blue ink, including 'G.' and a large signature.]*



# ¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.

ORIGEN DE INGRESOS (CRI)	IMPORTE
IMPUESTOS	\$ 17,783,448.56
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
DERECHOS	10,617,000.00
PRODUCTOS	115,000.00
APROVECHAMIENTOS	820,000.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	113,900,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$178,235,447.46</b>



  
 Juan B. Abou  
 Mga. Comprovisores

  
 Pedro Domínguez

  
 No. 1 H.M. 1

  
 P. Domínguez

  
 A

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cual es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.





# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Estos son las estimaciones de los fondos que recibe el Gobierno y de los recursos que este planea gastar. También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



Francis Barrs &  
Mr. Andrew Thomas



William Miller



Dr. Andrew Big. at the end of the line



# ¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Para todos los ciudadanos es de importancia conocer que hace el Gobierno con los recursos que pagamos a través de nuestros impuestos.

Este presupuesto esta diseñado para que el ciudadano comprenda como se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como: ¿Cuánto es lo que se recauda?, ¿Cómo se administran los recursos?, ¿Cómo y en que se gastan?, ¿A quiénes beneficia ese gasto?....

De esta manera el Presupuesto Ciudadano tiene la finalidad de que conozcamos las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndonos analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

The image contains several handwritten signatures in blue ink. Some of the names written below the signatures are: "Juan A. Bouguel", "Mro. Ambrosio Torres", "X", "H. H. H. H.", "F. J. J. J.", "M. A. A. A.", and "M. A. A. A.". In the center of the signature area is a cartoon illustration of a computer monitor. The screen of the monitor displays the word "Presupuesto" in a stylized font. The monitor is sitting on a desk.

# ¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

CAPÍTULO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 57,264,696.61
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,618,487.86
3000 SERVICIOS GENERALES	30,752,400.58
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,200,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,772,789.01
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	53,170,313.56
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000 DEUDA PÚBLICA	4,456,759.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 178,235,447.46</b>

*[Handwritten signature]*  
*Francis B. Bous*  
*Mta. Gabriela Alvar*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Del 01. Octubre al 31 de Diciembre de 2015					
ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	912,881.73	510,874.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,859,455.78	1,659,960.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,207,800.32	1,853,612.68	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8000.00	8000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	111,145.82	111,145.82
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,128,682.05</b>	<b>2,372,487.45</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,899.55	2,502.80
<b>Activo No Circulante</b>			Cuentas por pagar acumuladas	134,479.47	143,410.60
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,101,281.48</b>	<b>1,625,192.44</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,546,260.06	3,101,355.53	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	3,970,688.34	3,815,226.66	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>11,516,948.40</b>	<b>6,916,582.19</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,101,281.48</b>	<b>1,625,192.44</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>14,645,630.45</b>	<b>9,289,069.64</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	315,711.93	315,711.93
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,003,449.06	687,573.60
			Resultados de Ejercicios Anteriores	11,225,287.98	6,660,591.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>12,544,448.97</b>	<b>7,663,877.20</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>14,645,630.45</b>	<b>9,289,069.64</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JUAN ANTONIO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SILVIA BARRERA  
TESORERA MUNICIPAL

<b>Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015</b>		
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>606,097.56</b>	<b>613,368.33</b>
Impuestos	230,281.32	364,212.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	343,002.99	233,682.39
Productos de Tipo Corriente	11,831.25	2961.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	20,982.00	12,512.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	20,982.00	12512.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Participaciones y Aportaciones</b>	<b>24,046,282.77</b>	<b>22,645,038.09</b>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,046,282.77	22,645,038.09
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>1,754.21</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	1,754.21
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,652,380.33</b>	<b>23,260,160.63</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>19,385,566.57</b>	<b>17,955,175.98</b>
Servicios Personales	14,286,535.43	12,154,702.26
Materiales y Suministros	1,968,452.24	2,036,411.76
Servicios Generales	3,130,578.90	3,764,061.96
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,492,267.58</b>	<b>740,173.09</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,492,267.58	740,173.09
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00


Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015		
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>21,877,834.15</b>	<b>18,695,349.07</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>2,774,546.18</b>	<b>4,564,811.56</b>
<p><sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.</p>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JUAN ANTONIO ELASCO LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P SILVIA B. OVALLE REYNA  
TESORERA MUNICIPAL




 Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila Estado de Actividades <i>Sacramento</i> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior		
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>606,097.56</b>	<b>613,368.33</b>
Impuestos	230,281.32	364,212.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	343,002.99	233,682.39
Productos de Tipo Corriente	11,831.25	2,961.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	20,982.00	12,512.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,</b>	<b>24,046,282.77</b>	<b>22,645,038.09</b>
Participaciones y Aportaciones	24,046,282.77	22,645,038.09
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>1,754.21</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Ingresos Extraordnarios	0.00	1,754.21
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,652,380.33</b>	<b>23,260,160.63</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>19,334,520.57</b>	<b>17,955,175.98</b>
Servicios Personales	14,286,535.43	12,154,702.26
Materiales y Suministros	1,968,452.24	2,036,411.76
Servicios Generales	3,079,532.90	3,764,061.96
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,492,267.58</b>	<b>740,173.09</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,492,267.58	740,173.09
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00


 Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila Estado de Actividades <i>Sacramento</i> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior		
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>21,826,788.15</b>	<b>18,695,349.07</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>2,869,273.45</b>	<b>4,564,811.56</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 C. JUAN ANTONIO VELASCO LOZANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C.P. SILVIA B. OVALLE REYNA  
 TESORERA MUNICIPAL

 Presidente Municipal de Sacramento, Coahuila Estado de Situación Financiera					
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior					
ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,675,783.28	37,275.34	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,161,377.83	2,082,111.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,507,918.69	1,096,065.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8000.00	8000.00	Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	111,145.82	111,145.82
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Posivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>4,192,702.97</b>	<b>2,141,341.06</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	4,823.55	3,798.80
			Cuentas por pagar acumuladas	389,143.85	123,795.89
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,356,837.96</b>	<b>2,065,661.55</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,476,904.73	7,510,060.96	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,054,823.35	3,955,260.34	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Degradación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Posivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>13,531,728.08</b>	<b>11,465,320.40</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>3,356,837.96</b>	<b>2,065,661.55</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>17,723,430.65</b>	<b>13,606,661.46</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	315,711.98	315,711.98
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Cesahorro)	2,825,592.18	4,564,811.56
			Resultados de Ejercicios Anteriores	11,225,187.98	6,660,591.67
			Resalvos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>14,366,592.09</b>	<b>11,540,999.51</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>17,723,430.06</b>	<b>13,606,661.46</b>

Bajo protesta de decir verdad declaran veraces los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 ING. JUAN ANTONIO VELASCO LOZANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LIC. SILVIA ELVIRA CORDERO DE REYNA  
 TESORERA MUNICIPAL

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)